

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN AMORTIZABLE MEDIANTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA PENSIÓN N.º _____

DATOS DEL PRESTATARIO

Apellidos y nombre _____ Número de identificación fiscal _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio (*dirección, municipio, código postal y provincia*) _____

Domicilio (*si es distinto de la residencia*) _____

Tipo de documento Documento de identidad Licencia de conducir Pasaporte Número de documento _____

Lugar de expedición _____ Fecha de expedición/renovación _____ Fecha de vencimiento _____

Nacionalidad _____ Correo electrónico _____ Teléfono móvil _____

Ingresos mensuales netos _____ Tipo de actividad económica _____

Persona políticamente expuesta SÍ NO _____

En caso afirmativo indicar la procedencia de los ingresos con los que se reembolsará el financiamiento

Se consideran personas políticamente expuestas aquellas personas físicas que ocupan o han dejado de ocupar desde hace menos de un año cargos públicos importantes, así como sus familiares y aquellas personas que mantienen vínculos estrechos y notorios con las personas mencionadas, tal y como se recoge en la lista a que se refiere el artículo 1, apartado 2, letra dd), del Decreto Legislativo 231/2007 y sus modificaciones posteriores.

DATOS DEL ENTE DE PENSIONES

Denominación _____

Número de identificación fiscal _____ Número de IVA _____

Sede (*dirección, municipio, código postal y provincia*) _____

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO

Importe total del crédito _____ Intereses totales _____ Importe de la cuota _____

Número de cuotas _____ Importe total a pagar por el consumidor _____

TASA ANUAL FIJA _____ TAEG _____ TEG _____

Objeto de la solicitud _____

Formas de envío de comunicaciones por correo postal por vía electrónica

DATOS BANCARIOS

Código IBAN _____

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN AMORTIZABLE MEDIANTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA PENSIÓN N.º _____

Tras haber leído la Política de privacidad, otorgo los siguientes **CONSENTIMIENTOS**:

Consentimiento para el tratamiento de categorías especiales de datos para los fines indicados en la Política de privacidad;

SOLICITANTE SÍ NO

Consentimiento para fines de marketing y estadísticas en relación con los productos y servicios de la Sociedad, de las empresas del Grupo Sella o de terceros;

SOLICITANTE SÍ NO

Consentimiento para fines de elaboración de perfiles con el fin de ofrecerle productos y servicios de la Sociedad, de empresas del Grupo Sella o de terceros que se adapten mejor a sus necesidades

SOLICITANTE SÍ NO

Consentimiento para la comunicación de datos a terceros que realizan actividades de marketing de productos y/o servicios propios o de terceros.

SOLICITANTE SÍ NO

Firma del prestatario _____

Por la presente declaro que he comunicado al responsable toda la información que figura en la presente solicitud. Declaro que se me ha facilitado la Guía sobre el Árbitro Bancario y Financiero (ABF). Me han informado de que la Guía sobre el ABF y las Guías prácticas sobre el crédito al consumo y la Central de Riesgos están disponibles en el sitio web www.sellaper-sonalcredit.it.

Declaro asimismo haber recibido:

- una copia del presente formulario debidamente cumplimentado en su totalidad, junto con el documento «Información básica europea sobre el crédito al consumo» (SECCI);
- la «Política general de protección de datos personales»;
- la nota informativa relativa al «Código de conducta para los sistemas de información gestionados por entidades privadas en materia de créditos al consumo, solvencia y puntualidad en los pagos»;
- el documento en el que figuran los tipos de interés efectivos globales medios (TEGM) (en caso de venta a distancia).

Firma del prestatario _____

Yo, el abajo firmante, reconozco y acepto que la presente solicitud se rige por las condiciones económicas que figuran en la «Información básica europea sobre el crédito al consumo» adjunta al presente expediente, que forma parte integrante y sustancial del mismo, y declaro haber leído y aceptado las condiciones generales del financiamiento que se detallan a continuación.

Firma del prestatario _____

Yo, el abajo firmante, declaro haber leído y aceptar íntegramente las condiciones generales del contrato que se exponen a continuación y, en particular, a los efectos de lo dispuesto en el art. 1341, apartado 2, del Código Civil, aprobar expresamente: el art. 1 (Celebración del presente contrato); el art. 2 (Desistimiento); el art. 3 (Funcionamiento y pago del importe solicitado); art. 4 (Reducción/Suspensión de la pensión); art. 6 (Reembolso anticipado); art. 7 (Resolución del contrato); art. 8 (Cesión del contrato); art. 9 (Comunicaciones); art. 10 (Modificación unilateral de las condiciones); art. 11 (Gastos y costes).

Firma del prestatario _____

Sella

Personal Credit

TU CONTRATO

1. Celebración del presente contrato



Este contrato se perfecciona con la aceptación por escrito de la solicitud de financiación por parte de Sella Personal Credit («SPC»), sujeta a la evaluación de tu solvencia crediticia.

La evaluación de la solvencia se basa también en la información que has facilitado en la solicitud de financiación y, por lo tanto, debe ser completa y veraz.

De conformidad con los principios de la debida diligencia del cliente, solo aceptaremos tu solicitud de préstamo si este puede liquidarse mediante la cesión de parte de tu pensión.

2. Desistimiento

¿Hasta cuándo?



Tienes derecho a rescindir el contrato **en un plazo de 14 días naturales a partir de su celebración**, sin penalizaciones ni gastos adicionales, salvo los gastos no reembolsables (por ejemplo, los impuestos), que deberán reembolsarse a **SPC**.

¿Cómo?

Podrás enviar la comunicación de desistimiento **antes de que expire el plazo mencionado anteriormente, mediante carta certificada con acuse de recibo o correo electrónico certificado (PEC)** a las direcciones indicadas en el artículo 10 que figura a continuación. Si el contrato ya se ha ejecutado, total o parcialmente, deberás devolver el capital recibido de **SPC**, el impuesto de timbre, los intereses devengados (calculados diariamente aplicando la tasa nominal anual —TAN— indicado en el SECCI), así como las cantidades no reembolsables abonadas por **SPC** a la administración pública de la que dependes, en un plazo de 30 días a partir del envío de dicha comunicación de desistimiento.

3. Funcionamiento y pago del importe solicitado

¿Qué ocurre una vez que hayas presentado la solicitud de financiación?

SPC notificará el presente contrato al organismo de seguridad social público o privado/fondo de pensiones al que estás afiliado (el «**Organismo de Seguridad Social**», que procederá a deducir mensualmente de tu pensión la suma indicada en la hoja «Información básica europea sobre el crédito al consumo» (el «**Secci**») hasta alcanzar el importe total que adeudas. Se trata de una cesión «con garantía de pago» de tu crédito frente al Organismo de Seguridad Social.

La cesión con garantía de pago implica que:

No quedarás exento de la obligación de pagar las cuotas mensuales hasta que tu deuda haya sido saldada

En caso de que **SPC** no reciba los pagos del Organismo de Seguridad Social, podrá solicitártelos

¿Cuándo recibirás la cantidad solicitada?

Solo podrás recibir el pago si:

- 1) habrás presentado todos los documentos necesarios para la cesión (incluida la nómina de pensión, en la que comunicarás —con antelación y bajo tu responsabilidad— cualquier restricción que grava tu pensión) y
- 2) El Organismo de Seguridad Social habrá dado su autorización definitiva a la cesión.

¿Y si lo necesitas antes?

Tienes la posibilidad de solicitar un anticipo del financiamiento (el «**Anticipo**»), previa entrega del formulario correspondiente, que podrás solicitar en el momento de la firma del presente contrato o en un momento posterior. En caso de que **SPC** decida conceder el anticipo, este se deducirá del importe del financiamiento.

En caso de que no se conceda el financiamiento, deberás devolver a **SPC** el anticipo en un plazo máximo de 15 días a partir de la solicitud de pago por parte de **SPC**.

¿Qué importe recibirás?

Se te abonará el importe indicado en el Secci, una vez deducidos los importes que se enumeran a continuación:

- Cualquier pago anticipado y/o liquidación de deudas o compromisos a tu nombre;
- Intereses nominales anuales para la remuneración del capital, aplicados de forma escalonada mensualmente;
- Los gastos de tramitación del expediente;
- El impuesto de timbre y los gravámenes fiscales relacionados con el presente contrato;
- Otros importes indicados en el SECCI.

La base de cálculo de los intereses es mensual, considerando todos los meses de 30 días, lo que da un total anual de 360 días.

¿Cómo vas a realizar los pagos?



El **Organismo de Seguridad Social** realiza la primera retención de la pensión el mes siguiente a la notificación

El primer cargo se realizará sobre tu pensión el mes siguiente a la notificación del presente contrato al Organismo de Seguridad Social, y así cada mes hasta la liquidación total de la deuda.

El Organismo de Seguridad Social se encargará de versar el importe retenido de tu pensión en **SPC** antes del día 10 de cada mes

4. Reducción o suspensión de la pensión



Si tu pensión se reduce en una cantidad que no supere un tercio, la retención seguirá siendo efectuada por el Organismo de Seguridad Social en la cuantía establecida.



Si tu pensión se reduce en más de un tercio, la retención no podrá superar, en ningún caso, la quinta parte de la pensión tal y como ha quedado reducida.

En caso de que, por cualquier motivo, se reduzca o suspenda la cuota de la cesión del quinto de la pensión, deberás abonar a **SPC** —siguiendo las modalidades que se le indicarán— la diferencia entre la cuota mensual prevista y el importe inferior abonado a **SPC** por todos los meses en los que se haya producido dicha reducción o suspensión (además del recargo por intereses de demora según lo previsto en el presente contrato). A tal fin, autorizas al Organismo de Seguridad Social a retener de tu pensión y a abonar a **SPC** los importes que puedan quedar pendientes al término del plan de amortización original, durante un período máximo de dieciocho meses. Una vez transcurrido el plazo de dieciocho meses, estarás obligado al pago inmediato de cualquier importe pendiente.

5. Seguros y derecho de subrogación

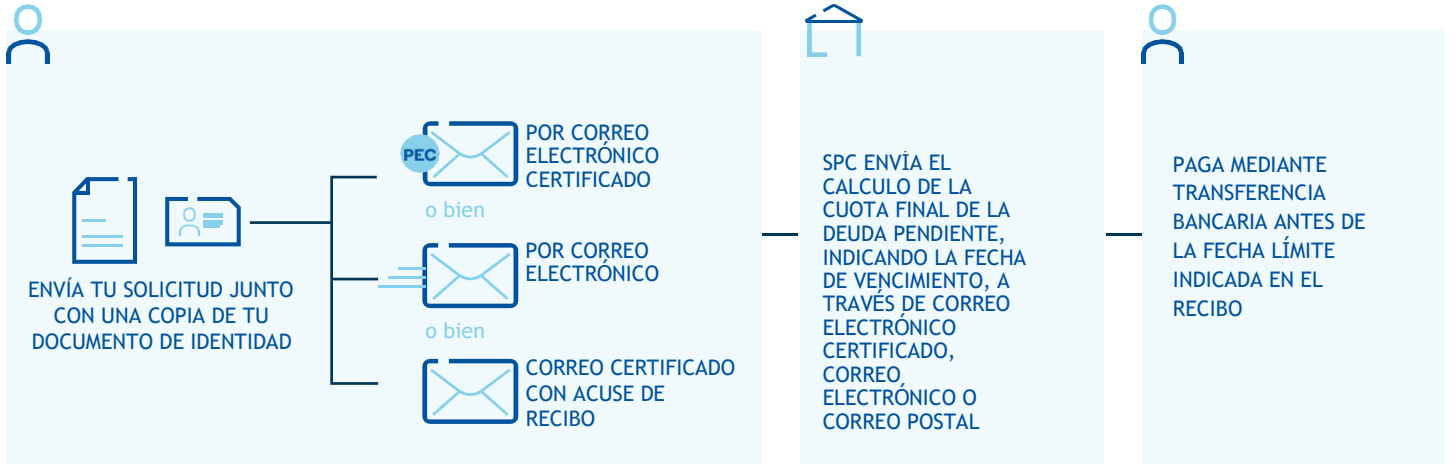
En lo que respecta a la póliza de seguro obligatorio de vida, podrás elegir entre:

- adherir a la póliza colectiva suscrita por SPC, es decir,
- presentar, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la solicitud de financiación, una póliza de seguro de tu elección, siempre que cumpla con las características que figuran en el documento adjunto al SECCI.

6. Reembolso anticipado

Puedes reembolsar las cantidades que debes, en su totalidad o en parte, incluso antes de la fecha de vencimiento prevista en el contrato

¿Cómo?



Para ello, deberás enviar la solicitud —junto con tu documento de identidad— por correo certificado con acuse de recibo, correo electrónico certificado (PEC) o correo electrónico, a las direcciones que figuran en el artículo 9 (COMUNICACIONES).

¡ATENCIÓN!

La reducción se calcula, para el período comprendido entre la fecha del reembolso anticipado y el vencimiento de la última cuota, sobre la base de la curva de intereses del plan de amortización del contrato.

Una vez recibida la solicitud, **SPC** te informará de lo siguiente:

- el capital restante por amortizar
- los intereses que haya que reembolsar
- los gastos devengados hasta el momento de la amortización anticipada
- el importe exacto de la indemnización correspondiente
 - a) al 1% del importe reembolsado por adelantado, siempre que la duración restante del contrato sea superior a un año o
 - b) del 0,5% del importe reembolsado por adelantado, si el plazo restante es igual o inferior a un año

En dicha comunicación **SPC** te indicará el plazo en el que deberás reembolsar las cantidades que debes y las modalidades para llevar a cabo dicho reembolso.

De lo contrario, la liquidación de tu deuda solo podrá efectuarse con referencia a la fecha del siguiente vencimiento.

7. Rescisión del contrato

Podemos solicitarte el pago inmediato en un solo pago por alguno de estos motivos:

Incumplimiento del pago de una cuota o suspensión/retraso de la pensión

Prescripción del plazo (art. 1186 del Código Civil)

Si nos facilitas datos o información falsa

Incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato

SPC tiene derecho a rescindir de pleno derecho el presente contrato mediante comunicación por escrito y sin previo aviso en caso de:

- la falta de pago de tan solo una cuota del financiamiento o, en cualquier caso, en caso de que, por cualquier motivo, se extinga el derecho a percibir tu pensión, o si se produce un retraso en el pago por parte del Organismo de Seguridad Social de tan solo una de las cuotas acordadas;
- que se den las circunstancias previstas en el artículo 1186 del Código Civil

Artículo 1186 del Código Civil

Aunque el plazo se haya fijado a favor del deudor, el acreedor podrá exigir el cumplimiento de inmediato si el deudor se ha vuelto insolvente o ha reducido, por su propia culpa, las garantías que había prestado, o si no ha prestado las garantías que había prometido.

- comunicación de datos e información falsos;
- incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato

SPC te informará de la rescisión del contrato mediante una comunicación específica.

Registros en los Sistemas de Información Crediticia

De conformidad con la normativa aplicable, el retraso en el pago de tan solo una cuota conlleva que SPC comunique tu nombre y otros datos a un sistema de información crediticia («SIC»).

En caso de que se presente una primera notificación a un SIC, SPC te enviará, incluso junto con recordatorios u otras comunicaciones, el aviso previo de notificación a los SIC.

Salvo en los casos expresamente previstos por la Autoridad de Protección de Datos, se considerará que se ha tenido conocimiento de la notificación si se envía por cualquiera de las siguientes vías:

- a. puesto a tu disposición en tu área reservada, a la que tienes acceso efectivo y exclusivo (el «Área reservada»), acompañado de un mensaje instantáneo o un correo electrónico que te avise de la presencia de una comunicación importante en dicha Área reservada;
- b. se te comunicará por teléfono al número que has facilitado, con grabación de la llamada, previa verificación de la identidad de la persona que responda
- c. utilizando servicios de mensajería instantánea que permitan comprobar que se ha recibido la notificación.

8. Cesión del contrato

SPC podrá ceder este contrato o los derechos derivados del mismo, junto con las garantías correspondientes, a un tercero (el «Cesionario»). Se te informará de la cesión —conforme a lo establecido por la ley— mediante comunicación escrita o en otro soporte duradero (es decir, cualquier soporte, ya sea en papel, digital o de otro tipo, que permita conservar la información y reproducirla de forma idéntica a la almacenada – **Soporte duradero**) o mediante inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de la República Italiana.

Puedes oponer al cesionario todas las excepciones que hubieras podido oponer a **SPC**, incluida la posible compensación de la deuda (no obstante lo dispuesto en el artículo 1248 del Código Civil).

9. Comunicaciones

¿A dónde puedes enviar tus comunicaciones?



Podrás enviar comunicaciones a SPC a las siguientes direcciones:

- SELLA PERSONAL CREDIT SPA, Via V. Bellini 2, 10121 Turín
- clienti@sellapersonalcredit.it;
- o mediante correo electrónico certificado (PEC) a la dirección clienti.spc@actaliscertymail.it.

Cualquier comunicación surtirá efecto desde el momento en que **SPC** la reciba.
SPC graba las comunicaciones telefónicas contigo.



¿Dónde recibirás nuestras comunicaciones?

SPC te enviará todas las comunicaciones, incluidas las exigidas por ley, a través de:

- publicación en tu área reservada, a la que tienes acceso efectivo y exclusivo a través del sitio web de SPC (el «**Área reservada**») y notificación por correo electrónico y/o SMS (sin gastos de envío) o bien
- por correo certificado con acuse de recibo (con cargo del coste de envío indicado en el SECCI). En este último caso, las comunicaciones también se publicarán en tu Área reservada; se te informará por correo electrónico y/o SMS.

SPC, a falta de otra comunicación escrita por tu parte, dará por hecho que tu intención es:

- recibir todas las comunicaciones en Soporte duradero;
- que **SPC** se ponga en contacto contigo a través de cualquier medio de comunicación a distancia;
- considerar, no obstante, válidas las opciones y/o instrucciones comunicadas telemáticamente a SPC mediante los indicadores electrónicos.

En cualquier momento podrás solicitar que se modifique la forma en que se envían las comunicaciones.

Todas las comunicaciones están disponibles en Soporte duradero. Queda entendido que, en caso de que no accedas a tu Área Privada, **SPC** habrá cumplido en cualquier caso con sus obligaciones contractuales, sin que puedas reclamar devoluciones ni indemnizaciones.

Puedes obtener, en cualquier momento y de forma gratuita, en Soporte duradero, una copia de este contrato actualizado con las condiciones económicas vigentes y los planes de amortización en vigor.

Al vencimiento del contrato, y en cualquier caso al menos una vez al año, **SPC** te enviará una comunicación detallada que ofrece información clara sobre el desarrollo de la relación contractual y un resumen actualizado de las condiciones económicas aplicadas.

Si no presentas ninguna reclamación por escrito, las comunicaciones periódicas se considerarán aceptadas transcurridos 60 días desde su recepción.

10. Modificación unilateral de las condiciones

SPC podrá modificar unilateralmente las comisiones, los costes, los tipos de interés y de cambio, así como las demás condiciones del presente contrato, únicamente si existe un motivo justificado. Recibirás, según las modalidades previstas en el artículo 9 (COMUNICACIONES) anterior, una comunicación por escrito de las modificaciones, con un preaviso mínimo de dos meses respecto a la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Si no estás de acuerdo con los cambios, puedes rescindir el contrato antes de la fecha de entrada en vigor indicada en la comunicación de **SPC**. El ejercicio del derecho de desistimiento no conlleva ningún gasto para ti. Si rescindes el contrato, deberás continuar con el reembolso de los importes utilizados según los plazos y las condiciones ya acordados, hasta la extinción de toda deuda relacionada con el presente financiamiento y frente a **SPC**.

Si no ejerces tu derecho de desistimiento antes de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones indicada en la comunicación de **SPC**, se considerará que has aceptado dichas modificaciones.

Las modificaciones de los tipos de interés o de cambio pueden aplicarse con efecto inmediato y sin previo aviso, incluso si te resultan desfavorables, siempre que sean consecuencia de la variación de los tipos de interés o de cambio de referencia acordados en el contrato. En ese caso, se le informará a la mayor brevedad posible, incluso a través del informe mensual.

11. Gastos y costes

Corren a tu cargo:

los gastos fiscales relacionados con el contrato

los gastos, incluidos los legales, en que haya incurrido **SPC** debido a retrasos en los pagos o a la rescisión del contrato

los gastos que puedan derivarse de las comunicaciones en papel

Al firmar el presente contrato, autorizas al Organismo de Seguridad Social a retener de tu remuneración las cantidades que superen la quinta parte, tal y como establece la normativa.

12. Reclamaciones y resolución de controversias

Si deseas presentar una reclamación a **SPC**, escribe a:

Sella Personal Credit S.A.
Oficina de reclamaciones
Calle V. Bellini, 2, 10121, Turín

mediante comunicación escrita
(incluso por correo certificado)

o bien

por vía telemática a la dirección de correo electrónico
reclami@sellapersonalcredit.it

o a la dirección de correo electrónico certificado
reclami.sellapersonalcredit@actaliscertymail.it

SPC te responderá en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la recepción o, en el caso de reclamaciones relacionadas con servicios de pago, en un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción.

En este último caso, si **SPC** no pudiera responder en el plazo indicado por motivos ajenos a su voluntad, enviará una respuesta provisional, indicando claramente los motivos del retraso en la respuesta y especificando el plazo —que, en cualquier caso, no superará los 35 (treinta y cinco) días hábiles— en el que recibirás una respuesta definitiva.

Tienes derecho a presentar reclamaciones ante el Banco de Italia.

Tienes derecho a acudir a los tribunales para que resuelvan cualquier controversia que pueda surgir de este contrato.

Sin embargo, antes de acudir a la autoridad judicial, deberás haber intentado la mediación u otro procedimiento equivalente ante:

1. **el Árbitro Bancario y Financiero («ABF»)**, pero solo después de haber presentado una reclamación ante **SPC** (con cuyo resultado no hayas quedado satisfecho o al que **SPC** no haya dado respuesta en el plazo de 60 días, o de 15 días en el caso de reclamaciones relativas a los servicios de pago).

Para saber cómo ponerse en contacto con la ABF:

- consulte la «Guía práctica para acceder al Arbitraje Bancario y Financiero», disponible en el sitio web de **SPC** y en su sede, así como en los intermediarios de crédito con los que colabora **SPC**;
- visita la página web www.arbitrobancariofinanziario.it;
- solicita información en una sucursal del Banco de Italia,

o bien a

2. **uno de los organismos de mediación** inscritos en el registro correspondiente que lleva el Ministerio de Justicia (consultable en la página web www.giustizia.it), entre los que se encuentra el Conciliatore Bancario Finanziario, con sede en Roma, en Via delle Botteghe Oscure, 54 (www.conciliatorebancario.it).

SPC está sujeta a la supervisión y el control del Banco de Italia, con sede en Via Nazionale, 91 – 00184.

13. Jurisdicción competente y ley aplicable

El tribunal competente es el de tu lugar de residencia o domicilio elegido.

El presente contrato se rige por la legislación italiana.

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN QUE SE PUEDE AMORTIZAR MEDIANTE LA
CESIÓN DE UNA PARTE DEL SALARIO N.º _____
CÓDIGO DE LA EMPRESA _____**

DATOS DEL PRESTATARIO

Apellidos y nombre _____ Número de identificación fiscal _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha de nacimiento _____

Domicilio (*dirección, municipio, código postal y provincia*) _____

Domicilio (*si es distinto de la residencia*) _____

Tipo de documento Documento de identidad Licencia de conducir Pasaporte Número de documento _____

Lugar de expedición _____ Fecha de expedición/renovación _____ Fecha de vencimiento _____

Nacionalidad _____ Correo electrónico _____ Teléfono móvil _____

Empleador _____ Profesión _____ Tipo de contrato _____

Ingresos mensuales netos _____ Tipo de actividad económica _____

Persona políticamente expuesta SÍ NO _____

En caso afirmativo indicar la procedencia de los ingresos con los que se reembolsará el financiamiento

Se consideran personas políticamente expuestas aquellas personas físicas que ocupan o han dejado de ocupar desde hace menos de un año cargos públicos importantes, así como sus familiares y aquellas personas que mantienen vínculos estrechos y notorios con las personas mencionadas, tal y como se recoge en la lista a que se refiere el artículo 1, apartado 2, letra dd), del Decreto Legislativo 231/2007 y sus modificaciones posteriores.

DATOS DEL EMPLEADOR

Denominación _____ Sector de actividad _____

Número de identificación fiscal _____ Número de IVA _____

Sede (*dirección, municipio, código postal y provincia*) _____

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE PRÉSTAMO

Importe total del crédito _____ Intereses totales _____ Importe de la cuota _____

Número de cuotas _____ Importe total a pagar por el consumidor _____

TASA ANUAL FIJA _____ TAEG _____ TEG _____

Objeto de la solicitud _____

Formas de envío de comunicaciones por correo postal por vía electrónica

DATOS BANCARIOS

Código IBAN _____

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN QUE SE PUEDE AMORTIZAR MEDIANTE LA CESIÓN DE UNA PARTE DEL SALARIO N.º _____ CÓDIGO DE LA EMPRESA _____

Tras haber leído la Política de privacidad, otorgo los siguientes **CONSENTIMIENTOS**:

Consentimiento para el tratamiento de categorías especiales de datos para los fines indicados en la Política de privacidad;

SOLICITANTE SÍ NO

Consentimiento para fines de marketing y estadísticas en relación con los productos y servicios de la Sociedad, de las empresas del Grupo Sella o de terceros;

SOLICITANTE SÍ NO

Consentimiento para fines de elaboración de perfiles con el fin de ofrecerle productos y servicios de la Sociedad, de empresas del Grupo Sella o de terceros que se adapten mejor a sus necesidades

SOLICITANTE SÍ NO

Consentimiento para la comunicación de datos a terceros que realizan actividades de marketing de productos y/o servicios propios o de terceros.

SOLICITANTE SÍ NO

Firma del prestatario _____

Por la presente declaro que he comunicado al responsable toda la información que figura en la presente solicitud. Declaro que se me ha facilitado la Guía sobre el Árbitro Bancario y Financiero (ABF). Me han informado de que la Guía sobre el ABF y las Guías prácticas sobre el crédito al consumo y la Central de Riesgos están disponibles en el sitio web www.sellaper-sonalcredit.it.

Declaro asimismo haber recibido:

- una copia del presente formulario debidamente cumplimentado en su totalidad, junto con el documento «Información básica europea sobre el crédito al consumo» (SECCI);
- la «Política general de protección de datos personales»;
- la nota informativa relativa al «Código de conducta para los sistemas de información gestionados por entidades privadas en materia de créditos al consumo, solvencia y puntualidad en los pagos»;
- el documento en el que figuran los tipos de interés efectivos globales medios (TEGM) (en caso de venta a distancia).

Firma del prestatario _____

Yo, el abajo firmante, reconozco y acepto que la presente solicitud se rige por las condiciones económicas que figuran en la «Información básica europea sobre el crédito al consumo» adjunta al presente expediente, que forma parte integrante y sustancial del mismo, y declaro haber leído y aceptado las condiciones generales del financiamiento que se detallan a continuación.

Firma del prestatario _____

Yo, el abajo firmante, declaro haber leído y aceptar íntegramente las condiciones generales del contrato que se exponen a continuación y, en particular, a los efectos de lo dispuesto en el art. 1341, apartado 2, del Código Civil, aprobar expresamente: el art. 1 (Celebración del presente contrato); el art. 2 (Desistimiento); art. 3 (Funcionamiento y pago del importe solicitado); art. 4 (Extinción de la relación laboral); art. 5 (Reducción del salario); art. 7 (Reembolso anticipado); art. 8 (Resolución del contrato); art. 9 (Cesión del contrato); art. 10 (Comunicaciones); art. 11 (Modificación unilateral de las condiciones); art. 12 (Gastos y costes).

Firma del prestatario _____

TU CONTRATO

1. Celebración del presente contrato



Este contrato se perfecciona con la aceptación por escrito de la solicitud de financiación por parte de Sella Personal Credit («**SPC**»), sujeta a la evaluación de tu solvencia crediticia.

La evaluación de la solvencia se basa también en la información que has facilitado en la solicitud de financiación y, por lo tanto, debe ser completa y veraz.

De conformidad con los principios de la debida diligencia del cliente, solo aceptaremos tu solicitud de préstamo si este puede liquidarse mediante la cesión de una parte de tu salario.

2. Desistimiento

¿Hasta cuándo?



Tienes derecho a rescindir el contrato **en un plazo de 14 días naturales a partir de su celebración**, sin penalizaciones ni gastos adicionales, salvo los gastos no reembolsables (por ejemplo, los impuestos), que deberán reembolsarse a **SPC**.

¿Cómo?

Podrás enviar la comunicación de desistimiento **antes de que expire el plazo mencionado anteriormente, mediante carta certificada con acuse de recibo o correo electrónico certificado (PEC)** a las direcciones indicadas en el artículo 10 que figura a continuación. Si el contrato ya se ha ejecutado, total o parcialmente, deberás devolver el capital recibido de **SPC**, el impuesto de timbre, los intereses devengados (calculados diariamente aplicando la tasa nominal anual —TAN— indicado en el SECCI), así como las cantidades no reembolsables abonadas por **SPC** a la administración pública de la que dependes, en un plazo de 30 días a partir del envío de dicha comunicación de desistimiento.

3. Funcionamiento y pago del importe solicitado

¿Qué ocurre una vez que hayas presentado la solicitud de financiación?

SPC notificará el presente contrato a la empresa para la que trabajas (la «**Administración**»), que procederá a deducir mensualmente de tu salario la cantidad indicada en la hoja «Información básica europea sobre el crédito al consumo» (el «**Secci**») hasta alcanzar el importe total que adeudas.

Se trata de una cesión «con garantía de pago» de tu crédito frente a la Administración.

La cesión con garantía de pago implica que:

No quedarás exento de la obligación de pagar las cuotas mensuales hasta que tu deuda haya sido saldada

En caso de que **SPC** no reciba los pagos de la Administración, podrá solicitártelos

Al firmar el presente contrato, te comprometes a no permitir ninguna compensación entre las posibles deudas que puedas tener con la Administración y la remuneración que se te adeuda

¿Cuándo recibirás la cantidad solicitada?

Solo podrás recibir el pago si:

- 1) habrás presentado todos los documentos necesarios para la cesión y
- 2) la Administración habrá dado su autorización definitiva a la cesión.

¿Y si lo necesitas antes?

Tienes la posibilidad de solicitar un anticipo del financiamiento (el «**Anticipo**»), previa entrega del formulario correspondiente, que podrás solicitar en el momento de la firma del presente contrato o en un momento posterior.

En caso de que **SPC** decida conceder el anticipo, este se deducirá del importe del financiamiento.

En caso de que no se conceda el financiamiento, deberás devolver a **SPC** el anticipo en un plazo máximo de 15 días a partir de la solicitud de pago por parte de **SPC**.

¿Qué importe recibirás?

Se te abonará el importe indicado en el Secci, una vez deducidos los importes que se enumeran a continuación:

- Cualquier pago anticipado y/o liquidación de deudas o compromisos a tu nombre;
- Intereses nominales anuales para la remuneración del capital, aplicados de forma escalonada mensualmente;
- Los gastos de tramitación del expediente;
- El impuesto de timbre y los gravámenes fiscales relacionados con el presente contrato;
- Otros importes indicados en el SECCI.

La base de cálculo de los intereses es mensual, considerando todos los meses de 30 días, lo que da un total anual de 360 días.

¿Cómo vas a realizar los pagos?



La **Administración** realiza la primera retención sobre el salario el mes siguiente a la notificación

El primer descuento se aplicará a tu salario el mes siguiente a la notificación de este contrato a la Administración, y así cada mes hasta la liquidación total de la deuda.

La Administración se encargará de ingresar el importe retenido de tu salario a **SPC** antes del día 10 de cada mes

4. Cese de la relación laboral



La **indemnización por cese** y cualquier otra cantidad a la que se tenga derecho por la extinción de la relación laboral quedan vinculadas de forma irrevocable a la extinción del préstamo

En caso de cese de la relación laboral por cualquier motivo, el contrato se considerará rescindido. La indemnización por cese de la relación laboral («**TFR**») y cualquier otra suma que corresponda por la extinción de la relación laboral están vinculadas de forma irrevocable a la extinción del préstamo.

A tal efecto, otorgas un mandato irrevocable a la Administración para que retenga íntegramente el TFR y cualquier otra indemnización debida por la extinción de la relación, que deberá abonarse a **SPC** hasta que se salde el importe pendiente de pago en virtud del presente contrato.

En caso de que la deuda pendiente sea superior a la parte cedible del TFR y de cualquier otra indemnización abonada, los efectos del contrato continuarán frente a la Nueva Administración, tal y como se define a continuación, o frente al Organismo de Seguridad Social en el que estés afiliado.

Si cambias la **Administración para la que trabajas** (la «**Nueva Administración**»), tendrás la obligación de comunicarlo a **SPC** y a tu Administración anterior para que:



- 1) **SPC** notifique el presente contrato a la Nueva Administración y
- 2) que la Administración anterior envíe a la Nueva Administración el extracto de la cesión (asumiendo toda la responsabilidad en caso de incumplimiento).

Cualquier gasto, cargo o pérdida por cambio de divisa en que pueda incurrir SPC por la notificación y la transferencia correrá a tu cargo.



Si te afilias a un Organismo de Seguridad Social público o privado (el «**Organismo de Seguridad Social**»), autorizas a este último a que proceda a las retenciones mensuales de una quinta parte de la pensión y a su ingreso a favor de **SPC** hasta su total extinción.

Deberás firmar toda la documentación necesaria para que **SPC** pueda reclamar el pago de todas las cantidades que te correspondan como consecuencia de la extinción de la relación laboral, incluso tras la resolución de cualquier procedimiento concursal en que se vea involucrada la Administración.

En caso de que no sea posible efectuar las retenciones mencionadas, el Prestatario deberá hacerse cargo personalmente de la liquidación de la deuda.

Al firmar el presente contrato **te comprometes a no solicitar anticipos del TFR hasta la liquidación total de la deuda** y la Administración no podrá abonarte dicho TFR por adelantado hasta la liquidación total de la deuda.

5.Reducción salarial

En caso de que se produzca una reducción del salario mensual, SPC tendrá derecho a decidir si prorroga el plan de amortización o si rescinde el contrato de conformidad con el artículo 8 (RESCISIÓN DEL CONTRATO). En el primer caso, aceptas desde este momento la prórroga del plan de amortización del préstamo durante el tiempo necesario para saldar la deuda.

6.Seguros y derecho de subrogación

En lo que respecta a las pólizas de seguro obligatorias de vida y de empleo, podrás elegir entre:

- adherir a la póliza colectiva suscrita por **SPC**, es decir,
- presentar, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la solicitud de financiación, una póliza de seguro de tu elección, siempre que cumpla con las características que figuran en el documento adjunto al SECCI.

En el primer caso, la compañía de seguros abonará la indemnización a **SPC** y tendrá derecho a reclamar el reembolso, no solo a ti, sino también a:

- tus herederos;
- la Administración u otra entidad, si fuera diferente, en calidad de depositaria de la indemnización por cese;
- Organismo de Seguridad Social.

7.Reembolso anticipado

Puedes reembolsar las cantidades que debes, en su totalidad o en parte, incluso antes de la fecha de vencimiento prevista en el contrato

¿Cómo?



Sella

Personal Credit

Para ello, deberás enviar la solicitud —junto con tu documento de identidad— por correo certificado con acuse de recibo, correo electrónico certificado (PEC) o correo electrónico, a las direcciones que figuran en el artículo 10 (COMUNICACIONES).

¡ATENCIÓN!

La reducción se calcula, para el periodo comprendido entre la fecha de la amortización anticipada y el vencimiento de la última cuota, sobre la base de la curva de intereses del plan de amortización del contrato, y tendrás derecho a una reducción, proporcional a la vigencia restante del contrato, de los intereses y de todos los costes incluidos en el coste total del crédito, excluidos los impuestos.

Una vez recibida la solicitud, **SPC** te informará de lo siguiente:

- el capital restante por amortizar
- los intereses que haya que reembolsar
- los gastos devengados hasta el momento de la amortización anticipada
- el importe exacto de la indemnización correspondiente
 - a) al 1% del importe reembolsado por adelantado, siempre que la duración restante del contrato sea superior a un año o
 - b) del 0,5% del importe reembolsado por adelantado, si el plazo restante es igual o inferior a un año

En dicha comunicación **SPC** te indicará el plazo en el que deberás reembolsar las cantidades que debes y las modalidades para llevar a cabo dicho reembolso.

De lo contrario, la liquidación de tu deuda solo podrá efectuarse con referencia a la fecha del siguiente vencimiento.

8. Rescisión del contrato

Podemos solicitarte el pago inmediato en un solo pago por alguno de estos motivos:

Incumplimiento del pago de una cuota o cese del salario/pensión

Prescripción del plazo (art. 1186 del Código Civil)

Si nos facilitas datos o información falsa

Incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato

SPC tiene derecho a rescindir de pleno derecho el presente contrato mediante comunicación por escrito y sin previo aviso en caso de:

- la falta de pago de tan solo una cuota del financiamiento o, en cualquier caso, en caso de que, por cualquier motivo, se extinga el derecho a percibir el salario o la pensión, o se produzca un retraso en su pago
- que se den las circunstancias previstas en el artículo 1186 del Código Civil

Artículo 1186 del Código Civil

Aunque el plazo se haya fijado a favor del deudor, el acreedor podrá exigir el cumplimiento de inmediato si el deudor se ha vuelto insolvente o ha reducido, por su propia culpa, las garantías que había prestado, o si no ha prestado las garantías que había prometido.

- comunicación de datos e información falsos;
- incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato

SPC te informará de la rescisión del contrato mediante una comunicación específica.

Registros en los Sistemas de Información Crediticia

De conformidad con la normativa aplicable, el retraso en el pago de tan solo una cuota conlleva que SPC comunique tu nombre y otros datos a un sistema de información crediticia («SIC»).

En caso de que se presente una primera notificación a un SIC, SPC te enviará, incluso junto con recordatorios u otras comunicaciones, el aviso previo de notificación a los SIC.

Salvo en los casos expresamente previstos por la Autoridad de Protección de Datos, se considerará que se ha tenido conocimiento de la notificación si se envía por cualquiera de las siguientes vías:

- puesto a tu disposición en tu área reservada, a la que tienes acceso efectivo y exclusivo (el «Área reservada»), acompañado de un mensaje instantáneo o un correo electrónico que te avise de la presencia de una comunicación importante en dicha Área reservada;
- se te comunicará por teléfono al número que has facilitado, con grabación de la llamada, previa verificación de la identidad de la persona que responda
- utilizando servicios de mensajería instantánea que permitan comprobar que se ha recibido la notificación.

9. Cesión del contrato

SPC podrá ceder este contrato o los derechos derivados del mismo, junto con las garantías correspondientes, a un tercero (el «Cesionario»). Se te informará de la cesión —conforme a lo establecido por la ley— mediante comunicación escrita o en otro soporte duradero (es decir, cualquier soporte, ya sea en papel, digital o de otro tipo, que permita conservar la información y reproducirla de forma idéntica a la almacenada – **Soporte duradero**) o mediante inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de la República Italiana.

Puedes oponer al cesionario todas las excepciones que hubieras podido oponer a **SPC**, incluida la posible compensación de la deuda (no obstante lo dispuesto en el artículo 1248 del Código Civil).

10. Comunicaciones

¿A dónde puedes enviar tus comunicaciones?



Podrás enviar comunicaciones a SPC a las siguientes direcciones:

- SELLA PERSONAL CREDIT SPA, Via V. Bellini 2, 10121 Turín
- clienti@sellapersonalcredit.it;
- o mediante correo electrónico certificado (PEC) a la dirección clienti.spc@actaliscertymail.it.

Cualquier comunicación surtirá efecto desde el momento en que **SPC** la reciba.

SPC graba las comunicaciones telefónicas contigo.

¿Dónde recibirás nuestras comunicaciones?

SPC te enviará todas las comunicaciones, incluidas las exigidas por ley, a través de:

- publicación en tu área reservada, a la que tienes acceso efectivo y exclusivo a través del sitio web de SPC (el «Área reservada») y notificación por correo electrónico y/o SMS (sin gastos de envío) o bien
- por correo certificado con acuse de recibo (con cargo del coste de envío indicado en el SECCI). En este último caso, las comunicaciones también se publicarán en tu Área reservada; se te informará por correo electrónico y/o SMS.

SPC, a falta de otra comunicación escrita por tu parte, dará por hecho que tu intención es:

- recibir todas las comunicaciones en Soporte duradero;
- que **SPC** se ponga en contacto contigo a través de cualquier medio de comunicación a distancia;
- considerar, no obstante, válidas las opciones y/o instrucciones comunicadas telemáticamente a SPC mediante los indicadores electrónicos.

En cualquier momento podrás solicitar que se modifique la forma en que se envían las comunicaciones.

Todas las comunicaciones están disponibles en Soporte duradero. Queda entendido que, en caso de que no accedas a tu Área Privada, **SPC** habrá cumplido en cualquier caso con sus obligaciones contractuales, sin que puedas reclamar devoluciones ni indemnizaciones.

Puedes obtener, en cualquier momento y de forma gratuita, en Soporte duradero, una copia de este contrato actualizado con las condiciones económicas vigentes y los planes de amortización en vigor.

Al vencimiento del contrato, y en cualquier caso al menos una vez al año, **SPC** te enviará una comunicación detallada que ofrece información clara sobre el desarrollo de la relación contractual y un resumen actualizado de las condiciones económicas aplicadas.

Sella

Personal Credit

Si no presentas ninguna reclamación por escrito, las comunicaciones periódicas se considerarán aceptadas transcurridos 60 días desde su recepción.

11. Modificación unilateral de las condiciones

SPC podrá modificar unilateralmente las comisiones, los costes, los tipos de interés y de cambio, así como las demás condiciones del presente contrato, únicamente si existe un motivo justificado. Recibirás, según las modalidades previstas en el artículo 10 (COMUNICACIONES) anterior, una comunicación por escrito de las modificaciones, con un preaviso mínimo de dos meses respecto a la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Si no estás de acuerdo con los cambios, puedes rescindir el contrato antes de la fecha de entrada en vigor indicada en la comunicación de **SPC**. El ejercicio del derecho de desistimiento no conlleva ningún gasto para ti. Si rescindes el contrato, deberás continuar con el reembolso de los importes utilizados según los plazos y las condiciones ya acordados, hasta la extinción de toda deuda relacionada con el presente financiamiento y frente a **SPC**.

Si no ejerces tu derecho de desistimiento antes de la fecha de entrada en vigor de las modificaciones indicada en la comunicación de **SPC**, se considerará que has aceptado dichas modificaciones.

Las modificaciones de los tipos de interés o de cambio pueden aplicarse con efecto inmediato y sin previo aviso, incluso si te resultan desfavorables, siempre que sean consecuencia de la variación de los tipos de interés o de cambio de referencia acordados en el contrato. En ese caso, se le informará a la mayor brevedad posible, incluso a través del informe mensual.

12. Gastos y costes

Corren a tu cargo:

los gastos fiscales relacionados con el contrato

los gastos, incluidos los legales, en que haya incurrido **SPC** debido a retrasos en los pagos o a la rescisión del contrato

los gastos que puedan derivarse de las comunicaciones en papel

Al firmar el presente contrato, autorizas a la Administración/Organismo de Seguridad Social a retener de tu remuneración las cantidades que superen la quinta parte, tal y como establece la normativa.

13. Reclamaciones y resolución de controversias

Si deseas presentar una reclamación a **SPC**, escribe a:

Sella Personal Credit S.A.
Oficina de reclamaciones
Calle V. Bellini, 2, 10121, Turín

mediante comunicación escrita
(incluso por correo certificado)

o bien

por vía telemática a la dirección de correo electrónico
reclami@sellapersonalcredit.it

o a la dirección de correo electrónico certificado

SPC te responderá en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la recepción o, en el caso de reclamaciones relacionadas con servicios de pago, en un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción.

En este último caso, si **SPC** no pudiera responder en el plazo indicado por motivos ajenos a su voluntad, enviará una respuesta provisional, indicando claramente los motivos del retraso en la respuesta y especificando el plazo —que, en cualquier caso, no superará los 35 (treinta y cinco) días hábiles— en el que recibirás una respuesta definitiva.

Tienes derecho a presentar reclamaciones ante el Banco de Italia.

Tienes derecho a acudir a los tribunales para que resuelvan cualquier controversia que pueda surgir de este contrato.

Sin embargo, antes de acudir a la autoridad judicial, deberás haber intentado la mediación u otro procedimiento equivalente ante:

1. **el Árbitro Bancario y Financiero («ABF»)**, pero solo después de haber presentado una reclamación ante **SPC** (con cuyo resultado no hayas quedado satisfecho o al que **SPC** no haya dado respuesta en el plazo de 60 días, o de 15 días en el caso de reclamaciones relativas a los servicios de pago).

Para saber cómo ponerse en contacto con la ABF:

- consulte la «Guía práctica para acceder al Arbitraje Bancario y Financiero», disponible en el sitio web de **SPC** y en su sede, así como en los intermediarios de crédito con los que colabora **SPC**;
- visita la página web www.arbitrobancariofinanziario.it;
- solicita información en una sucursal del Banco de Italia,

o bien a

2. **uno de los organismos de mediación** inscritos en el registro correspondiente que lleva el Ministerio de Justicia (consultable en la página web www.giustizia.it), entre los que se encuentra el Conciliatore Bancario Finanziario, con sede en Roma, en Via delle Botteghe Oscure, 54 (www.conciliatorebancario.it).

SPC está sujeta a la supervisión y el control del Banco de Italia, con sede en Via Nazionale, 91 – 00184.

14. Jurisdicción competente y ley aplicable

El tribunal competente es el de tu lugar de residencia o domicilio elegido.

El presente contrato se rige por la legislación italiana.